

PERGAMINO, junio 17 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día 14 de junio de 2013, al considerar el Expte. D-83-13 D.E. D-3665-13 **GUTIERREZ FABIAN SEBASTIAN – Solicita se abone licencia no abonada período 2011.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
-----1.484,15 (pesos Mil cuatrocientos ochenta y cuatro c/15 ctvos), a favor del agente GUTIERREZ SEBASTIAN, en concepto del pago de Licencia Anual del año 2011 – al IPS \$ 475,21 (pesos Cuatrocientos setenta y cinco c/21 ctvos), al IOMA \$ 175,46 (pesos Ciento setenta y cinco c/46 ctvos), que no fuera contabilizado en el ejercicio 2011, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

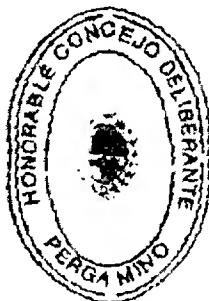
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7813/13.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.



Leonora Hipólita Potholaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO